

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 005-2016

Lima, 1 5 ENE, 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 124-2013, del 07 de agosto de 2013, se declaró ganadora a la señora Christy Agatha García-Godos Naveda, de la plaza N° 085-/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a partir del 01 de septiembre de 2013, asignándosele los temas Ferroviarios;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 002-2016, del 11 de enero de 2016, se autorizó el viaje en comisión de servicios de la referida funcionaria a las ciudades de Madrid, Reino de España y Zurich, Suiza, del 17 al 23 de enero de 2016;

Que, asimismo del 29 de enero al 10 de febrero de 2016, la funcionaria a que se refiere el considerando precedente hará uso de su descanso físico;

Que, el literal I) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;





Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas Ferroviarios, en tanto dure su ausencia:

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Encargar a la señora Rosa María Tejerina Arias, Especialista Financiero de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas Ferroviarios, del 17 al 23 de enero de 2016 y del 29 de enero al 10 de febrero de 2016, y en tanto dure su ausencia.

Registrese y comuniquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET

Director Ejecutivo PROINVERSIÓN